



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

2012 01464

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUZ DARY DEL SOCORRO TORO contra MIRYAM CORREO ARROYAVE Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora OTILIA ARROYAVE PINO, en atención al memorial recibido en el correo electrónico el día de hoy, donde la curadora ad litem de los herederos determinados e indeterminados de la señora Otilia Arroyave Pino, aporta incapacidad médica desde el 25 de noviembre de 2020 hasta el 8 de diciembre de la misma anualidad, teniendo en cuenta que se encuentra inmerso en una de las causales contenidas en el art 158 del CGP, se interrumpe el proceso hasta el cumplimiento de la incapacidad y se señala nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS el día MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.). Se les advierte nuevamente a las partes la obligación de comparecer a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 01/12/2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 87

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU,